



LA RUTA PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL SINANPE

Dirección de Desarrollo Estratégico.
Dirección de Gestión de las ANP



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Cambios Normativos y operativos para promover investigación en ANP

ANTES	AHORA
Regía el RLANP y RP elaborado en base al mismo	Rige el DS N° 010-2015-MINAM y la RP N° 287-2015-SERNANP
Las investigaciones en ANP solo era de interés del SERNANP	Las investigaciones en ANP son de interés nacional.
No había un mandato que obligue al SERNANP a desarrollar trámites expeditivos y sencillos	Se da al mandato que el SERNANP implemente trámites sencillos y expeditivos
Toda autorización por simple que fuera se emitía en 30 días	Autorizaciones de emisión automática (2 días) y con evaluación previa (12 días)



Cambios Normativos y operativos para promover investigación en ANP

ANTES	AHORA
Se cobraba para investigación solo se exoneraba a investigaciones prioritarias luego de un tramite engorroso	Toda investigación es de trámite gratuito el plus de una investigación prioritaria es que recibe el apoyo logístico de la jefatura de ANP
No se tenía criterios normados para identificar prioridades de investigación	Se cuenta con criterios normados no todo vacío de información es investigación prioritaria
SERNANP solo era función promotora	SERNANP función promotora e implementadora en investigaciones prioritarias
No se contaba con un órgano asesor	Se cuenta con un Comité Científico Asesor
Se establecía hasta 5 compromisos muchos de ellos difíciles de cumplir por los investigadores	Se reduce a solo un compromiso y adicionalmente si es una investigación prioritaria un informe específico.



Cambios Normativos y operativos para promover investigación en ANP

ANTES	AHORA
No se contaba con un mecanismo disuasivo para acceder a los resultados de las investigaciones	Se cuenta con un registro de investigadores inhabilitados
No se contaba con un repositorio de los resultados de las investigaciones	Se cuenta con una biblioteca con una colección de investigaciones ahí se repositorio lo entregado por los investigadores
Opinábamos para investigaciones en ZA	No se opina para el desarrollo de investigaciones en ZA
TUPA no reflejaba lo establecido en lineamientos	TUPA alineado y articulado a lineamientos
No se contaba con una herramienta oficial para el desarrollo de seguimiento de tramite de investigaciones	Se cuenta con una herramienta informática oficial y normada para el seguimiento de las autorizaciones de investigación
No se tenía claras las competencias para emisión de autorizaciones en ACR y ACP	Se definen claramente las competencias en ACR y ACP.
No se establecían mecanismos de promoción lo cual obligaba ha hacer Planes de investigación o estrategias de investigación	Establece los mecanismos de promoción de la investigación evitando la elaboración de estrategias de investigación ad hoc.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

TIPOS DE AUTORIZACIONES DE INVESTIGACION

AUTORIZACION DE EVALUCION PREVIA:

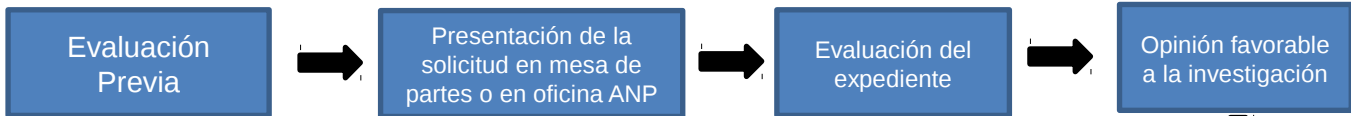
Cuando el objetivo de la investigación aplique a los siguientes supuestos:

- a) Si la investigación se desarrolle **en ámbitos de acceso restringido** (zona de protección estricta, según la zonificación de las áreas naturales protegidas o aquellos ámbitos especificados como tal en el plan maestro del ANP).
Autorización de MINCU
- b) Si requerirá **colecta o extracción de muestras biológicas**. NO AMENAZADAS
- c) Si prevé **alteración** del entorno o **instalación de infraestructura**.
COORDINACION UGA
- d) Si requerirá del **uso de equipos o infraestructura** del ANP. SOLO PRIORITARIAS
- e) Si la investigación se **desarrollará en predios privados**. AUTORIZACION DE PROPIETARIO



La ruta para realizar investigación en ANP

12 días hábiles



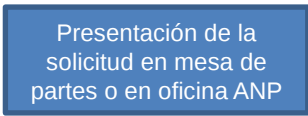
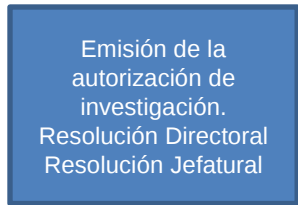
Requisitos generales

- a) Solicitud
- b) Plan de investigación (Ficha de datos de investigadores)

Requisitos específicos

Áreas de acceso restringido catalogadas como reservas territoriales, grupos de contacto inicial o grupos en aislamiento voluntario indicar el número de resolución de la autorización emitida por la autoridad competente.

Carta de una institución científica u organización que respalde la investigación, en caso de colecta de especies amenazadas
Copia simple de la conformidad de la comunidad nativa o campesina, o del titular del predio privado; solo en el caso de visita o permanencia del (los) investigador(es) al interior de las comunidades o predios privados



Requisitos generales

- a) Solicitud
- b) Plan de investigación (Ficha de datos de investigadores)

02 días hábiles

COMPROMISOS QUE ASUME EL INVESTIGADOR

UNICO COMPROMISO PARA TODA INVESTIGACION:

Entregar al SERNANP una copia digital del informe final (Tesis) o la investigación publicada y autorizar su registro en la biblioteca digital del SERNANP.

ADICIONALMENTE PARA INVESTIGACIONES PRIORITARIAS:

Entregar a la jefatura del ÁNP, un informe bajo los términos concordados con la jefatura o la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

EN AMBOS CASOS SI LUEGO DE ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION :

Comunicar al SERNANP cualquier descubrimiento nuevo para la ciencia, además de entregar una copia del depósito del holotipo del nuevo taxón en una institución científica nacional autorizada por SERFOR.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

FUNCIONES Y ROLES EN TEMATICA DE INVESTIGACION:

Dirección de Desarrollo Estratégico:

- Elaborar los lineamientos y los protocolos (procedimientos) para el desarrollo de investigaciones en ANP y **por tanto absolver consultas al respecto-** ROF del SERNANP
- Apoyar a las jefaturas en la identificación de investigaciones prioritarias.
- Administrar los Módulos de Seguimiento a las autorizaciones de investigaciones, Módulo de Biblioteca digital y Archivo Digital.
- Identificar las prioridades de investigación a nivel de SINANPE ..

Dirección de Gestión de ANP:

- Emitir la autorización en investigaciones que impliquen más de una Área natural protegida previa opinión de las jefaturas de las ANPs.
- Dar seguimiento a implementación, los mecanismos de promoción de investigación y el desarrollo de las investigaciones prioritarias identificadas por el ANP



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Mecanismos de promoción

Trabajo colaborativo : El SERNANP brinda soporte logístico y operativo en investigaciones prioritarias -entrega de información al finalizar el trabajo de campo bajo el formato y modo de presentación que se concuerde.

Mecanismos operativos

a.) Desarrollo de investigaciones por personal de ANP.

Se auspicia las iniciativas de investigación de personal de la institución (prioridades de investigación de las ANP) y se programan en el POA.

b.) Convenios con instituciones estatales.

Instituciones estatales (programas de monitoreo), el SERNANP promoverá la firma de convenios interinstitucionales, cartas de intención o acuerdos de trabajo conjunto. Si convenio o el plan de trabajo del mismo especifica el listado de investigaciones a desarrollar y el compromiso de entrega de la información con ello se eximirán del trámite de la autorización.

c.) Programas de voluntariado

El SERNANP promueve la participación de estudiantes de pre y post grado para la realización de tesis e investigaciones en temas prioritarios de gestión del ANP.



COMPETENCIA PARA AUTORIZAR INVESTIGACION EN ANP

El ROF del SERNANP establece entre las funciones de los Jefes de las ANP el **autorizar el ingreso para realizar investigación científica** y antropológica en el ANP a su cargo.

Se acota la función del SERNANP que a través de los jefes de ANP autoriza el ingreso, independiente a que autoridad sea competente para autorizar investigación, nosotros otorgamos autorización de ingreso al ANP para realizar dicha investigación.

Ejemplo una entidad competente en tema hidrobiológico puede dar una autorización para realizar una investigación de recursos hidrobiológico pero al ser la investigación en ANP, requiere la autorización del SERNANP (OPINAMOS) para el ingreso a la ANP para realizar la investigación.

El DS N°010-2015-MINAM que deroga el capítulo de investigaciones del RLANP establece que el SERNANP es competente para el **otorgamiento de autorizaciones para el desarrollo de investigaciones** al interior de ANP.
competente para autorizar cualquier tipo de investigación que se desarrolle en ANP.
Autorizamos el desarrollo de la investigación en el ANP



COMPETENCIA PARA AUTORIZAR INVESTIGACION EN ANP

ROL PROMOTOS DEL SERNANP

En los caso en los cuales se presente la solicitud de investigación y el SERNANP identifique que requiere de otra entidad la autorización, dependiendo de los supuestos la evalúa y emite la autorización de ingreso para desarrollar la investigación y especificara en la autorización el trámite de autorización ante la entidad competente correspondiente que deberá desarrollar. Esto como un mecanismo de facilitación del trámite ya que con esta autorización de ingreso emitida por el SERNANP constituye la opinión técnica a que se hace mención.

ENTIDADES CON COMPETENCIAS DEFINIDAS:

- a) Especies o recursos hidrobiológicos, PRODUCE (www.produce.gob.pe).
- b) Especies de plantas cultivadas o animales domesticados- INIA (www.inia.gob.pe).
- c) Investigaciones sobre recursos arqueológicos y culturales, MINCU (www.cultura.gob.pe).



GRACIAS

